



Corpoguajira

Resolución N°

1252
(1.7 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA EL BIENIO 2019 - 2020

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Corpoguajira, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 4° de la Resolución # 002 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

Que los Artículos 56, 57, 58 Y 59 del Decreto 1949 de 2012, reglamentan el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el artículo 14 de la Ley 1606 de 2012, manifiesta: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante Acto Administrativo del jefe del órgano del Sistema, de la entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión o de las Corporaciones Autónomas Regionales, y mediante Decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales, se deben incorporar a sus presupuestos, los recursos que reciban por funcionamiento y para la ejecución de proyectos financiados con cargo al Sistema General de Regalías". Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas" manifiesta que "... mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías"

Que mediante Resolución del DNP No 0496 del 25 de febrero de 2019, por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del SGR destinados al Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los OCAD, en su artículo tercero desagrega los recursos distribuidos y asignados mediante Resolución de la Comisión Rectora N° 443 2019 para el fortalecimiento de las secretarías técnicas, en los años 2019 y 2020 por un valor total de \$2.101.349.608, de los cuales correspondieron a CORPOGUAJIRA los siguientes:

ENTIDAD	ASIGNACIÓN 2019	ASIGNACIÓN 2020	TOTAL BIENIO
Corporación Autónoma Regional de La Guajira	157,150,666	157,150,666	314,301,332

Que según lo dispuesto en el artículo 6 de la resolución 443 de 2019 la comisión rectora señalo que "Los ordenadores del gasto de los recursos de funcionamiento distribuidos en la presente resolución solo podrán comprometer hasta el 80% de la apropiación. el 20% restante solo podrá ser utilizado una vez la



Corpoguajira

Resolución N°

1257

(17 MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA EL BIENIO 2019 - 2020

comisión rectora determine que la proyección de recursos de funcionamiento contenida en el presupuesto es compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la bienalidad".

Que según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7 de la resolución 443 de 2019 la comisión rectora señalo que "Los ordenadores del gasto de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión beneficiarios de los recursos de funcionamiento distribuidos en la presente resolución solo podrán comprometer hasta el 50% de la apropiación. El 50% restante podrá ser utilizado en el año 2020".

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y Gastos de Funcionamiento del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, la suma de TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$314,301,332).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este el Director General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$314,301,332)**.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	TOTAL ADICIÓN
9900 - 02	CAPITULO REGALÍAS	157,150,666	157,150,666	314,301,332
9900 - 0201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	157,150,666	157,150,666	314,301,332
9900 - 020193 - 993	Fortalecimiento Secretarías Técnicas de los OCAD	157,150,666	157,150,666	314,301,332

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia del bienio 2019-2020, la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$314,301,332)**, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	TOTAL ADICIÓN
9900 - 0	GASTOS INVERSIÓN CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	157,150,666	157,150,666	314,301,332
9900 - 0 - 1	GASTOS OPERACIONALES DE PERSONAL	126,000,000	147,150,666	273,150,666
9900 - 0 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	126,000,000	147,150,666	273,150,666
9900 - 0 - 1 2 2 - 993	Honorarios	126,000,000	147,150,666	273,150,666
9900 - 0 - 2	GASTOS OPERACIONALES GENERALES	31,150,666	10,000,000	41,150,666
9900 - 0 - 2 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	31,150,666	10,000,000	41,150,666



Corpoguajira

Resolución N°

1257

(17. MAY 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA PARA EL BIENIO 2019 - 2020

RUBRO	DESCRIPCIÓN	2019	2020	TOTAL ADICIÓN
9900 - 0 - 2 2 1	Compra de Equipos	24,050,666	4,000,000	28,050,666
9901 - 0 - 2 2 4 - 993	Materiales y suministros	7,100,000	6,000,000	13,100,000

ARTICULO TERCERO: La presente solicitud rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

17. MAY 2019

Proyectó
Revisó:
Aprobó:

E. Acuña
C. Roys
C. Robles